



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-013/2024

"EQUIPO ACTIVO PARA LA RED DE VOZ Y DATOS" (SEGUNDA VUELTA)

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **diez horas** del día **veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el **Maestro Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el **Ingeniero Eibar de Jesús Quezada González**, Director de Informática representando al Área Requirente, en presencia de los testigos: **L.C.P. José Fonseca Ramírez** y **LIC. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo**, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-013/2024 "EQUIPO ACTIVO PARA LA RED DE VOZ Y DATOS"** Segunda vuelta, al tenor de lo siguiente:

I. Conforme a las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-013/2024 "EQUIPO ACTIVO PARA LA RED DE VOZ Y DATOS"** Segunda vuelta, en lo subsecuente (**Las Bases**), los participantes (**LICITANTES**) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (**Anexo 2**), firmado por el "**LICITANTE**" en el domicilio de las oficinas de la Convocante y al correo carmina.morales@tjajal.org y/o ana.sedano@tjajal.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las **diez horas del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro**, en la **Unidad Centralizada de Compras** de este Tribunal.

II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley en la materia, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III. Por lo que, conforme a lo previsto por el punto 3 de las Bases **se recibieron** preguntas y solicitudes de aclaraciones de los Licitantes **hasta las diez horas del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro**

En ese sentido, se da seguimiento en atención a las preguntas y solicitudes de aclaraciones recibidas de conformidad al punto 3 de las Bases, por lo que a continuación se citan las preguntas y se responden en el acto:

Preguntas realizadas por la empresa Hola Innovación, S.A. de C.V.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

Página 1 de 3

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC-013/2024 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
22 DE NOVIEMBRE DE 2024



PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Solicitamos a la convocante confirme si la adjudicación será por la partida completa.	1. Será en dos partidas que podrán adjudicarse de manera independiente.
2. Para ambas partidas, nos puede confirmar la dependencia ¿si se requiere la instalación y configuración de los equipos?, en caso afirmativo nos puede compartir alcance y tiempos de la misma y, ¿esta implementación forma parte del tiempo de entrega final?	2.- no se requiere configuración.
3. Entendemos que el soporte requerido para los equipos de la partida 1 puede ser de cualquier tipo del fabricante por 3 años con refacciones en esquema 8x5xNBD, y que para la partida 2 será solo por 1 año, también en el mismo esquema. ¿Es correcta nuestra apreciación?	3. Es correcta.
4. Para la partida 2, ¿se deben considerar las licencias para activación en el Call Manager y de ser así nos pueden confirmar la versión del mismo?	4. No se requiere licenciamiento.
5. En el Anexo 1 mencionan "Los conceptos de la partida 1, deberá presentar: carta garantía donde especifique que el modelo del equipo cuenta con garantía de tres años, 3-3-3 (Garantía en sitio, partes y mano de obra). " sin embargo, el soporte referido en la tabla no ofrece garantía en sitio ni mano de obra; por lo anterior solicitamos a la convocante confirme: ¿si este servicio de soporte en sitio y mano de obra deberá ofrecerlo el proveedor? En caso de afirmativo solicitamos a la dependencia si soporte de parte del proveedor debe cotizarse por separad y anexar detalle de atención y servicio en su mesa de ayuda y SLA a ofrecer?	5. se refiere al soporte y a la garantía del equipo en la modalidad que ofrece el fabricante. la gestión de garantías y soporte debe de brindarse directamente con el fabricante.
6. Solicitamos a la convocante que en su beneficio y mejora de atención y derivado que en el Anexo 1 de las bases requieren soporte y garantía de los equipos sea indispensable que el proveedor adjudicado, cuente con al menos: - Ingenieros con conocimientos avanzados y certificados para atender las necesidades de las soluciones que tiene la convocante. - Portal donde sea posible dar de alta, así como dar seguimiento a los reportes levantados en el sistema (tickets) - Número telefónico único para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365 o bien correo electrónico - Evidencia con fotografía con contar con la mesa de ayuda y atención telefónica local (Zona metropolitana de GDL) propia y no de terceros - Procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 (cuatro) niveles - Que el personal de la mesa de ayuda cuente con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través	6 No aplica. La propuesta técnica deberá ajustarse a las bases publicadas de la presente licitación. La póliza de garantía del equipo activo que deberá de brindarla directamente la marca del equipo. Sin embargo, la propuesta técnica que presente no es limitativa.



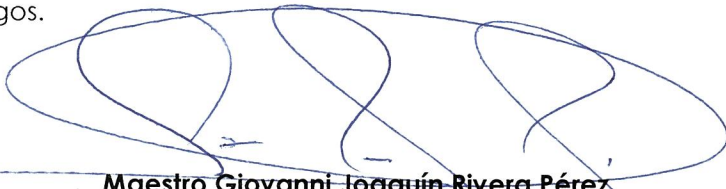
de ITIL v3.0 o superior para la atención de incidentes y para ello incluye constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como Foundation	
7. ¿LA dependencia aceptará folletos impresos en doble cara?	7. Sí se acepta su propuesta.

Preguntas realizadas por la empresa Telenet de México, S.A. de C.V.

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

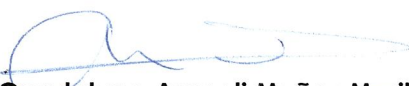
PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Para el procedimiento de LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-013/2024 "EQUIPO ACTIVO PARA LA RED DE VOZ Y DATOS" (SEGUNDA VUELTA) en sus "BASES" Punto 1 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS se menciona que lo establecido en el Anexo 1, tiene un plazo de entrega no mayor al 31 de diciembre de 2024, sin embargo en la convocatoria se menciona que el procedimiento se entregara el 26 de noviembre, y su fallo será 20 días posteriores a la apertura del mismo, ¿Existe la posibilidad de que el tiempo de entrega puede extenderse por al menos 3 semanas adicionales al 31 de diciembre? Ya que estos equipos tiene un tiempo promedio de entrega de 4 a 6 semanas	1. Deberá apegarse a lo establecido en el punto 16 de las Bases del procedimiento de la Licitación que nos ocupa.

IV. En virtud de haber agotado la etapa de Junta Aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **diez horas con diez minutos del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro**, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.


Maestro Giovanni Joaquín Rivera Pérez,
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco


Ingeniero Eibar de Jesús Quezada González
Director de Informática y Área Requiriente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.


L.C.P. José Fonseca Ramírez
Testigo


LIC. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo
Testigo